UOC N° 1669/2021

Asunción, 08 de octubre de 2021

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a la observación realizada respecto al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 39/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SBE", ID N° 393.084;** a fin de dar respuesta al mismo:

OBSERVACIÓN

1. Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

   RESPUESTA: Se aclara que el apartado referente a "**Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato**" **NO APLICA** ya que esta Convocante no considera establecer documentos, formas o condiciones distintas a las establecidas para el presente proceso, en ese sentido, en la cláusula del Modelo de Contrato correspondiente a **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato** ya se menciona que: *"El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de las contrataciones para el ejercicio fiscal 2022, 2023 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para dichos ejercicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas."*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

PODER JUDICIAL - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Oscar E. Zanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

UOC – DL – FM